



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), primero (1o) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL JESUS HINOJOSA MENDEZ
DEMANDADO: JUAN CAMILO AGAMEZ PLATA
RADICADO: 44-098-40-001-2023-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por considerarla procedente a la luz de lo prescrito en el parágrafo segundo del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, accede a ella y en consecuencia, se solicitará al Comando de Personal del Ejército Nacional (COPER), para que suministre información relacionada con las direcciones físicas, correos electrónicos, dirección de su vivienda o lugar donde labora para ser notificado judicialmente el demandado JUAN CAMILO AGAMEZ PLATA identificado con la C.C. No. 1.116.809.161.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez